



RESOLUCIÓN (6051)

14 de abril de 2020

“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LISTAS UNICAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR POR VOTO DIRECTO A CONFORMAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES LIBERALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES LIBERALES DE ARAUCA Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante resolución N°5996 del 13 de febrero de 2020, por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes Liberales en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convecciones liberales territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del distrito capital de las Juventudes Liberales.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.



Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6010 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5996 de 13 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6019 de 26 de marzo de 2020, Se actualizó el calendario de actividades de la VIII Convención nacional Liberal y se adoptan otras decisiones

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR. La elección de militantes inscritos en listas únicas por voto directo en el proceso de conformación de Consejos Municipales de Juventudes Liberales y la Asamblea Departamental de Arauca que se relacionan en la presente resolución.

CAPITULO I DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES LIBERALES DE ARAUCA CON LISTAS UNICAS POR VOTO DIRECTO

ARTÍCULO 2. -MIEMBROS PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES LIBERALES MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE para integrar los consejos de juventudes liberales a los siguientes militantes:

- Por el municipio de **Arauca**

CÉDULA	NOMBRE
1116795075	DIANA ROBAYO
1116782325	GLORIA PATIÑO
1094930848	WILTON OLARTE
1075258271	JHOJAN ALEXANDER TRUJILLO CAMEJO
1007454556	HAMLET CARRERO
1116796480	CARLOS NIEVES
1116790892	ELKIN YESID CARMONA
1116787214	LUZ ELIDA INFANTE JIMENEZ
1116612022	ADRIANA LUCIA JAIMES CASTILLO



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

1116810981	NICOL DAYANA CAMPOS GOMEZ
1116774772	MARIA ALEXANDRA MARTINEZ ROMO
1116772953	PAULA JENNY ARANGO GARCIA
1116802401	CARLOS MAURO GIRALDO QUENZA
1019084226	KATRIN PAOLA JIMENEZ QUENZA
1116805555	JORBRAN SNEYDER BRISEÑO CHARRY

- Por el municipio de **Araucuita**

CÉDULA	NOMBRE
1090501409	DIEGO ALFONSO GUILLEN GALVIS
1116492369	ERIKA NATALIA VEGA VEGA
1116500476	LISSETH CAROLINA DIAZ ANAYA
1007359051	EGNY Yaelis JIMENEZ MARTINEZ
1116498114	DISNEY VANEGAS PARRA
1116799489	JESSICA PAOLA CHAVEZ SAMACA
1090510421	ANDY STEVEN DIAZ CONTRERAS
1116499683	LIDA YAJAIRA BRICEÑO MARTINEZ
1116498725	KATHERINE ARIZA ARIZA
1116499586	GABRIEL ENRIQUE CORREA FLOREZ
1006441152	ODALIS YINED DURAN
1116501698	DAYNIS MENDOZA SALDARRAGA
1116498078	JAILER WILLKERSON NORIEGA BUITRAGO

- Por el municipio de **Fortul**

CÉDULA	NOMBRE
1119184802	MARIBEL FRANCO PARRA
1007643898	CENAIDA MEJIA ROPERO
1005083294	JHON DIEGO SEPULVEDA RINCON
1020767338	ZULEIDY GUERRERO RAMIREZ
1095930959	JAMER HERNANDEZ GUERRERO
1090457287	DIEGO ALONSO HERNANDEZ MERCHAN
1116498404	JEISSON JAIR HERNANDEZ SUESCUN
1093759371	EDWIN MENDEZ SARMIENTO
1098723011	MONICA ELIZABETH MARTINEZ VEGA
1119184442	ELIBET JULIETH PARRA LEAL

ARTÍCULO 3. -MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos por voto directo para integrar la Asamblea Departamental de juventudes liberales a los siguientes militantes:

- Por el departamento de **Arauca**

CÉDULA	NOMBRE
1090501409	DIEGO ALFONSO GUILLEN GALVIS
1116498078	JAILER WILLKERSON NORIEGA BUITRAGO
1119511511	HECTOR DANIEL RAMIREZ GARCIA
1116805555	JORBRAN SNEYDER BRISEÑO CHARRY
1116501698	DAYNIS MENDOZA SALDARRAGA
1006407426	CRISTHIAN DAVID TORRES AVENDAÑO
1119184442	ELIBET JULIETH PARRA LEAL
1119511059	DARKI YELITZA GOMEZ GALINDO
1116499683	LIDA YAJAIRA BRICEÑO MARTINEZ
1006441152	ODALIS YINED DURAN
1116497399	ANA VIRMA MEZA COLMENARES

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido



JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL